



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2026

CONVOCATORIA DEL LLAMADO MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 01/2026 ID N° 484212 – “ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL ECOLOGICO”

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itá, a los 16 días del mes de Abril de 2026, siendo las 08:30hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Municipalidad de Itá, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO A CONVOCATORIA MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 01/2026 ID N° 484212 – “ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL ECOLOGICO” convocada por esta institución.

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itá.

2- ANTECEDENTES

- a) N° de PAC: 484212
- b) Método de Evaluación: basado únicamente en el precio
- c) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
- d) Publicación:
En el SICP: 23-03-2026
- e) Miembros del Comité de Evaluación: Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados: *Lic. Iván Alcides Cristaldo Bernal; Sr. Bernardo Vera, Prof. Orlando Gauto., designados por la Resolución Administrativa N° 3631/2026.*

3- ACTO DE APERTURA

Que, siendo las 07:40 del día 07/04/2026, en el domicilio de la Municipalidad de Itá, Calle Manuel Gamarra entre Teniente Candia y San Blás, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, presentándose en la fecha indicada los siguientes oferentes:

Nro	OFERENTES	Precio IVA Incluido
1	JORGE ARISTIDES ROSAL GONZALEZ	528.000.000
2	LAS CUEVAS SA	520.500.000

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 07 de Abril de 2026, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

- a. **JORGE ARISTIDES ROSAL GONZALEZ**
- b. **LAS CUEVAS SA**

Municipalidad de Itá
Iván Alcides Cristaldo Bernal
Audiitor Interno

Municipalidad de Itá
Orlando A. Gauto
Secretario General

Municipalidad de Itá
Bernardo Vera
Director de Obras



OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Ninguna

4- NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 54° de la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” reza: “COMITES DE EVALUACIÓN”. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. –

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

5- VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA: SI

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN, VISITA AL SITIO DE OBRAS, se establece la PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA de los potenciales oferentes. Según acta de visita al sitio de obra de fecha veinte y siete de noviembre de año dos mil veinte y cuatro, se pasa a comprobar si las empresas oferentes detallada a continuación han cumplido o no con la visita conforme al siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	VISITA AL SITIO DE OBRAS
1	JORGE ARISTIDES ROSAL GONZALEZ	CUMPLE
2	LAS CUEVAS SA	CUMPLE

Teniendo en cuenta que el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES establece la PARTICIPACION OBLIGATORIA en la VISITA AL SITIO DE OBRA, y tal como consta en el ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRA, todas las firmas ha participado en la misma.-

6- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Guala
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Bernardo Vera
DIRECTOR DE OBRAS



DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	JORGE ARISTIDES ROSAL GONZALEZ	LAS CUEVAS SA
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Seguro o garantía Bancaria de Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.	NO CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dichas planillas se observa que la firma JORGE ARISTIDES ROSAL GONZALEZ, presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta tipo DECLARACION JURADA, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la presente convocatoria solicita la presentación tipo POLIZA DE SEGURO O GARANTIA BANCARIA, razón por la cual la oferta de la firma **JORGE ARISTIDES ROSAL GONZALEZ**, queda **DESESTIMADA**.

7- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	LAS CUEVAS SA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley No 7021/22, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” en concordancia con el Art. 19 del Decreto N° 9823/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” declaración que forma parte del formulario de oferta.	CUMPLE

Este Comité de Evaluación a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecida en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”. Procedió primeramente a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) en el Registro de Inhabilitados si las empresas oferentes se hallan habilitado o inhabilitado para contratar, constatándose que a la fecha de la presentación de la oferta la firma oferente LAS CUEVAS SA - RUC 80071004-5 se hallan plenamente habilitado para contratar con el Estado Paraguayo, igualmente nota mediante se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos de esta Institución Municipal el listado de funcionarios de los últimos 6 (seis) meses pudiéndose comprobar que los Señores JOSE LUIS CUEVAS CHAVES, Y LEONARDO TOMAS NUÑEZ ROJAS, (LAS CUEVAS SA) no es funcionario permanente ni contratado de la

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gasto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Bernardo Vera
DIRECTOR DE OBRAS

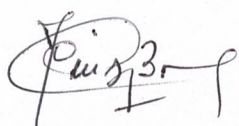



Municipalidad de Itá , finalmente se consultó a través de la pagina <http://www.documentos.gov.py> - Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, donde se constata que los señores JOSE LUIS CUEVAS CHAVES, Y LEONARDO TOMAS NUÑEZ ROJAS, (LAS CUEVAS SA) no registran datos en el Sistema de Administración de RRHH (SINARH) como funcionarios Permanente o Contratado. –

8- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a los requisitos documentales para la evaluación, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTALES	LAS CUEVAS SA
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]</i>	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas	CUMPLE


MUNICIPALIDAD DE ITÁ
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO


Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General


MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Bernardo Vera
DIRECTOR DE OBRAS



de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

Que en ese sentido la firma cumple con la presentación de los REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). –

9- CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)

Nº	OFERENTES	CPEN
1	LAS CUEVAS SA	PRESENTA

Conforme al cuadro que antecede se puede apreciar que el oferente cuenta con el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN), y se visualiza en el Portal de Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), por tanto, podrá acogerse al beneficio que dispone la Ley N°. 6575/2020 “QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY N° 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS”, y sus decretos reglamentarios.

10- ACLARACIÓN DE OFERTAS

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

No se ha solicitado aclaraciones de la oferta por parte del Comité de Evaluación.

11- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc. e) del Art. 62 del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos. –

12- DETALLE DEL MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR SEGÚN LO SIGUIENTE:

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Bernardo Vera
DIRECTOR DE OBRAS



Nro	OFERENTES	Precio IVA Incluido
1	LAS CUEVAS SA	520.500.000

Según se desprende de los cuadros observado ut supra, las ofertas más bajas y la que cumple con las documentaciones de carácter sustancial es la presentada por la firma LAS CUEVAS SA – RUC 80071004-5, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; cuyo método de evaluación es; *basado únicamente en precio*, se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria. –

13- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		LAS CUEVAS SA		Diferencia -20 y +10 sobre P.R. - Oferente LAS CUEVAS SA
				PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL	
1	ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL ECOLOGICO	Unidad	3,00	177.760.000	533.280.000	173.500.000	520.500.000	- 2

De la verificación se observa que la firma **LAS CUEVAS SA**, “NO” sobrepasa los límites legales en su oferta con respecto al precio referencial y se halla plenamente dentro de lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP No. 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Bernardo Vera
DIRECTOR DE OBRAS



DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22” y el Pliego de Bases y Condiciones, es decir no es superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial ni tampoco del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

14- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentos Legales	LAS CUEVAS SA
<p>Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024</p> <p>Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022-2023-2024</p> <p>Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20% del momento de la oferta</p> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	<p>CUMPLE</p>

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Llegado a este punto se ha cursado notificación a los oferentes para la presentación de documentaciones de carácter formal, cuya notificación forma parte de la presente.

Ambas firmas han dado cumplimiento con la presentación de las documentaciones solicitadas.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	LAS CUEVAS SA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA Y CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados: 2022, 2023 y 2024	PRESENTA Y CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Bernardo Vera
DIRECTOR DE OBRAS



De la verificación, se corrobora que los oferentes **LAS CUEVAS SA**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a la **Capacidad financiera** requeridos en el presente llamado a Licitación.-

15- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Experiencia Requerida	LAS CUEVAS SA
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar la experiencia en Provisión y Montajes de Parques Infantiles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos tres años 2022/2023/2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	LAS CUEVAS SA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	PRESENTA Y CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	PRESENTA Y CUMPLE

16- CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la Capacidad en Materia de Personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	LAS CUEVAS SA
Demostrar cumplimiento de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas. Demostrar la capacidad de entrega en tiempo y forma de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicada. Demostrar cumplimiento a través de catálogo y/o fichas de las especificaciones presentadas para verificar con las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	LAS CUEVAS SA
Declaración jurada de cumplimiento de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con la capacidad de entrega en tiempo y forma de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicada .	CUMPLE
Catálogos y/o fichas de las especificaciones originales de los bienes ofertados	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITA
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Bernardo Vera
DIRECTOR DE OBRAS



17- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

No se ha aplica puesto que no se ha tenido ofertas en igualdad de precios.

18- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Con lo manifestado se corrobora que la firma **LAS CUEVAS SA, con RUC N° 80071004-5**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 55° de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

- Cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.; -

19- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad en el Art. 55° de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma:

- LAS CUEVAS SA, CON RUC N° 80071004-5**, por un monto total de **Gs. 520.500.000** (guaraníes quinientos veinte millones quinientos mil), para el ejercicio fiscal 2026.

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — DNCP- y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Itá, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 16 de Abril del año 2026. Conste.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

Página 9 de 10

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Bernardo Vera
DIRECTOR DE OBRAS



Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Intendente en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Lic. Iván Cristaldo
Comité de Evaluación



Sr. Bernardo Vera
Comité de Evaluación

Prof. Orlando Gauto
Comité de Evaluación